



# Convocatoria

## EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Con fundamento en los artículos 2 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículos 1, 3 inciso c), 4 apartados 2 y 3, 29 inciso a) I), y b) I) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; artículo III, apartado 1 inciso a) de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracciones XX y XXXIV, 4 y 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 3, 4 fracción I y VII, 38 de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 5 y 10 fracción I y XXIV de la Ley para la Atención, Intervención, Protección e Inclusión de las Personas con Trastorno del Espectro Autista para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme al acuerdo OPLEV/CG125/2023 del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, emitido el 5 de octubre de 2023.

# CONVOCA

A todas aquellas personas con discapacidad permanente, personas cuidadoras y/o familiares, así como organizaciones, asociaciones o colectivos de personas con discapacidad permanente y/o través de organizaciones, asociaciones o colectivos para personas con discapacidad permanente que las representan, **para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad en el estado de Veracruz, bajo las siguientes:**

## BASES

### AUTORIDAD RESPONSABLE

El Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, a través de las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género y no Discriminación y de Prerrogativas y Partidos Políticos.

### COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Es el órgano integrado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz (DIF Veracruz) a través del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER) y la Universidad Veracruzana (UV) por conducto de su Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJUV), y como Secretaría Técnica, la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión (UTIGEI) del OPLEV, con la finalidad de aportar conocimiento, asesoría, metodología, información sustantiva y análisis especializado al proceso de consulta a personas con discapacidad.

### INSTITUCIONES COADYUVANTES

- Instituciones sedes de la Consulta: para apoyar con la difusión del material informativo.
- Instituto Nacional Electoral: para el proceso de pautado de spots en radio y televisión.
- Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana: para la emisión de un estudio de análisis cualitativo y cuantitativo de las opiniones vertidas en el proceso consultivo.

### INSTITUCIONES Y/U ORGANIZACIONES INVITADAS

- Dirección de Asistencia e Integración Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
- Coordinación del Programa Universitario de Educación Inclusiva de la Universidad Veracruzana
- Coordinación de la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana
- Instituto de Psicología y Educación de la Universidad Veracruzana
- Secretaría de Salud del estado de Veracruz
- Dirección de Educación Especial de la Secretaría de Educación de Veracruz
- Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz
- Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
- Instituto Veracruzano del Deporte
- Instituto Veracruzano de la Cultura
- Unidad de Género del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz
- Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia

### OBJETIVO PRINCIPAL DE LA CONSULTA

Conocer las opiniones de las personas con discapacidad permanente, personas cuidadoras y/o familiares, así como organizaciones, asociaciones o colectivos de personas con discapacidad permanente y/o través de organizaciones, asociaciones o colectivos para personas con discapacidad permanente que las representan, respecto de las acciones afirmativas a implementar por el OPLEV en el proceso electoral siguiente, con el fin de garantizar su derecho de participación y representación político-electoral.

### MATERIA DE LA CONSULTA

La materia de la Consulta es la político-electoral y entre los instrumentos que resulten de la misma se encuentran, las acciones afirmativas emitidas por el OPLEV en favor de las personas con discapacidad permanente, los retos que enfrentan para el ejercicio de sus derechos en la materia y la correspondiente acreditación de la discapacidad, con el fin de garantizar su derecho de participación y representación político-electoral.

### EJES TEMÁTICOS

1. Los retos que enfrentan las personas con discapacidad permanente para el ejercicio efectivo de sus derechos político-electorales.
2. La representación de las personas con discapacidad permanente en los cargos de elección popular y en los procesos electorales en el estado de Veracruz.
3. Medidas para garantizar la promoción y el acceso efectivo de las personas con discapacidad en los cargos de elección popular.
4. Documentos y mecanismos de acreditación de su condición de discapacidad permanente ante el OPLEV.

### PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA

#### Etapa preparatoria

Durante esta etapa se aprobaron los documentos y procedimientos necesarios para que sea efectuado este ejercicio participativo, así como las verificaciones para la dictaminación de inmuebles para la Consulta a Personas con Discapacidad.

Con el objetivo de garantizar la mayor participación de los sujetos consultados, esta etapa estuvo dedicada a la vinculación institucional con:

- Organizaciones de personas con discapacidad y que representan a personas con discapacidad
- Instituciones coadyuvantes e instituciones y/u organizaciones invitadas

#### Etapa informativa

Esta fase da inicio con la emisión de la Convocatoria de la Consulta a Personas con Discapacidad.

La etapa informativa se desahogará, entre otras estrategias, en la **entrega física de materiales**, un **foro virtual** en el cual personal del OPLEV llevará a cabo una presentación sobre el objetivo de la consulta y cómo se guiará su desarrollo; asimismo, se explicará el contenido del Cuadernillo, el cual abarca temas como los siguientes: Derechos político-electorales de las personas con discapacidad, acciones afirmativas, principios de postulación de candidaturas, entre otros. También se contará con un **micrositio** de la Consulta el cual será diseñado y desarrollado de manera que pueda ser utilizado por personas con diferentes tipos de discapacidad; será un portal electrónico alojado en la página oficial del OPLEV, implementado desde el concepto de universalidad, permitiendo que las personas a través de por lo menos uno de sus sentidos, pueda gestionar su comprensión y manejar la información que se pone a su disposición. La etapa informativa en modalidad virtual se verá colmada con la confirmación de la lectura o visualización del Cuadernillo de información para la Consulta a Personas con Discapacidad que haga la persona usuaria del sistema.

#### Etapa consultiva

La etapa consultiva se desarrollará a través de dos modalidades: presencial o virtual. Durante esta etapa, se recibirán las respuestas al instrumento de opinión de la Consulta a Personas con Discapacidad y/u opiniones de las personas con discapacidad de la siguiente manera:

- Modalidad presencial en los foros consultivos en cada una de las sedes.
- Modalidad virtual a través del micrositio de la Consulta a Personas con Discapacidad [www.oplever.org.mx/discapacidad](http://www.oplever.org.mx/discapacidad).

Las personas interesadas en participar en el ejercicio consultivo deberán presentar una identificación oficial, la cual podrá ser su credencial para votar, pasaporte vigente, licencia de conducir o cédula profesional con fotografía, así como el documento con el cual acrediten su condición de discapacidad. En caso de no contar con un documento para acreditar la discapacidad, se recibirá un escrito firmado bajo protesta de decir verdad.

Para el desahogo del Instrumento de opinión para la Consulta a Personas con Discapacidad, es importante destacar que el formato estará disponible en las sedes presenciales y en el micrositio, además que, se podrá participar dando respuesta al mismo utilizando diversas formas de comunicación, tales como:

- Lenguaje escrito;
- Sistema Braille en formato impreso;
- Lengua de Señas Mexicana;
- Vídeos;
- Imágenes;
- Dibujos;
- Medios de voz digitalizada.

#### Etapa de sistematización de datos

Durante esta etapa se analizarán y ordenarán las opiniones y perspectivas recabadas durante la etapa consultiva, con la finalidad de presentar de una manera estructurada el producto del trabajo realizado.

Para esta etapa se utilizará y concentrará la información recabada de las personas con discapacidad durante la Consulta, con la finalidad de emitir un estudio cualitativo y cuantitativo, para ello se agruparán las respuestas proporcionadas, se clasificará su contenido y derivado de ello, se procederá a agruparlas por coincidencia, lo que permitirá contabilizarlas y obtener el porcentaje de los rubros consultados, de la misma forma, las valoraciones vertidas en los instrumentos de opinión se analizarán con base en una matriz de indicadores, la cual será la base para el estudio de la información recabada.

Es necesario precisar que durante esta etapa se contará con parámetros de interpretación de datos que se adecuen a cada tipo de discapacidad.

#### Etapa de presentación de resultados

Los resultados se darán a conocer a través de un foro estatal. El referido foro se llevará a cabo en una modalidad híbrida, es decir, en una sede presencial y virtual. La información relativa a la fecha, hora y sede de la modalidad presencial, así como el modo de acceso al foro virtual, se difundirá por los canales electrónicos pertinentes y se harán llegar tanto a las personas consultadas, organizaciones, instituciones e integrantes del Comité Técnico Asesor, con el tiempo suficiente de antelación para que tengan conocimiento de dicho foro.

Para lo anterior, se deberá prever:

- La participación mínima de 2 personas intérpretes de LSM.
- Imprimir al menos 1 dictamen en braille
- Previo a la realización del foro, se deberán establecer parámetros mínimos de accesibilidad para las personas con discapacidad que pudieran asistir en modalidad presencial.

#### Etapa de efectos

Una vez concluidas las etapas anteriores, la autoridad responsable en el momento procesal oportuno deberá emitir los lineamientos correspondientes, los cuales regularán las acciones afirmativas a implementar en los comicios 2023-2024.

Adicionalmente, a partir de las respuestas recibidas a través del instrumento de opinión que no tengan relación directa con el objeto de la consulta a personas con discapacidad, llevada a cabo por el OPLEV, serán recolectadas con la finalidad de, en su caso, ser puestas a disposición de la autoridad competente, con el objetivo de ser analizadas para eventualmente generar políticas públicas que beneficien a las personas con discapacidad en el estado de Veracruz. Este intercambio de datos busca fomentar acciones concretas y efectivas en beneficio de este grupo de la población.

#### Sedes y fechas

El OPLEV, realizará 1 foro informativo virtual, 5 foros consultivos y 1 foro en modalidad híbrida para la presentación de resultados:

Etapa	Municipios	Sedes	Dirección	Fecha y Hora
<b>Informativa</b>	<b>Modalidad virtual</b>	<b>Modalidad virtual</b>	Liga: <a href="https://videoconferencia.telmx.com/j/1249838332">https://videoconferencia.telmx.com/j/1249838332</a>	<b>11 de octubre 12:00 hrs</b>
<b>Consultiva</b>	<b>1.Xalapa</b>	Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER)	Bldv. Culturas Veracruzanas No. 24, Col. Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz.	<b>23 de octubre a partir de las 10:30 hrs.</b>
	<b>2.Orizaba</b>	Centro de Rehabilitación Integral (CRIO)	Prol. de Colon Ote. Num Lt 1. Col. Agrícola Moctezuma CP. 94345 Orizaba, Veracruz.	<b>25 de octubre a partir de las 10:30 hrs.</b>
	<b>3.Coatzacoalcos</b>	Centro de Convenciones de Coatzacoalcos	Avenida Abraham Zabludovsky 201, Transportistas, 96535 Coatzacoalcos, Ver.	<b>26 de octubre a partir de las 10:30 hrs.</b>
	<b>4.Boca del Río</b>	Unidad Deportiva Hugo Sánchez	Bldv Miguel Alemán, Zona Centro, Centro, 94290 Boca del Río, Ver.	<b>30 de octubre a partir de las 10:30 hrs.</b>
	<b>5.Poza Rica</b>	Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT)	Carretera Poza Rica - Cazonnes Km. 48 Villa de las Flores, 93308 Poza Rica de Hidalgo, Ver.	<b>31 de octubre a partir de las 10:30 hrs.</b>
<b>Presentación de resultados</b>	<b>Xalapa (Modalidad híbrida)</b>	Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER)	Bldv. Culturas Veracruzanas No. 24, Col. Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz Liga: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=Zw3XUqX1E">https://www.youtube.com/watch?v=Zw3XUqX1E</a>	<b>15 de diciembre 10:00 hrs.</b>

Etapa	Periodo
<b>Preparatoria</b>	<b>Al 4 de octubre de 2023</b>
<b>Informativa</b>	<b>6 al 22 de octubre de 2023</b>
<b>Consultiva</b>	<b>23 al 31 de octubre de 2023</b>
<b>Sistematización de datos</b>	<b>1 al 28 de noviembre de 2023</b>
<b>Presentación de resultados</b>	<b>15 de diciembre de 2023</b>
<b>Efectos</b>	<b>16 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024</b>

#### Medidas no previstas

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos e Igualdad de Género y No Discriminación; en caso de considerarse sustanciales, serán puestos a consideración del Consejo General del OPLEV.

#### Número de contacto para dudas

OPLE Veracruz: (228) 1410700  
DEPPP: (228) 8157206  
UTIGEI: (228) 8182534  
Vía Correo electrónico: [consultadiscapacidad@oplever.org.mx](mailto:consultadiscapacidad@oplever.org.mx)